DOCUMENTOS NO REGISTRABLES:

* Escritos de publicidad o comerciales.
* Anexos de la solicitud.
* Paquetes u objetos.
* Correspondencia personal.
* Escritos en los que no conste la identificación del emisor o del órgano destinatario.
* Listados de distribución de documentos. Del registro.
* Comunicaciones interiores.
* Fotocopias de solicitudes.
* Correos electrónicos, fax o burofax.
* Saludas, agradecimientos, invitaciones o felicitaciones.
* Informes que se muevan entre funcionarios y sus superiores y viceversa.
* Facturas sin escrito de acompañamiento.
* Escritos del personal del servicio cuando de la solicitud NO se desprenda interposición de recursos.